

ORDENANZA Nº 4333.-



Expte. 4061-55.967/976.-

La Plata, Agosto 12 de 1976.-

VISTO lo expuesto por la DIRECCION DE CULTURA con relación a suprimir durante el corriente año los concursos - tal como se cita en el Expediente nº 4061-55.967/76, y

CONSIDERANDO:

Que previo a proseguir los concursos programados por la Administración anterior se hace necesario concluir con los compromisos contraídos en otros certámenes;

Que la realización de dichos concursos acarrearía una erogación no prevista;

Que se contrariarían las disposiciones sobre austeridad en los gastos, emitida oportunamente por el Superior Gobierno;

Que la presente resolución no implica desechar los - concursos en cuestión;

Que los mismos son motivo de estudio a efectos de adecuarlos a las nuevas pautas impartidas en materia de política cultural;

POR ELLO, el señor INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de - las facultades atribuidas por la Ley nº 8613, artículo 5º, Incisos 2º y 8º dicta la siguiente:

ORDENANZA Nº 4333.-

Artículo 1º.- Suspéndese durante el corriente año 1976, los concursos que se detallan a continuación: Salón de Artes Plásticas "Cleto Ciocchini", Premio Municipal de Literatura - "Raúl Scalabrini Ortiz" y Leopoldo Marechal", y concurso para Jóvenes Solistas.-

Artículo 2º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese en - el Boletín Municipal y Archívese.-

FDO. Capitán de Navío I.M. (R.E.) CARLOS O. MACELLARI - Intendente Municipal de La Plata.-

Dr. JUAN CARLOS CURONE.- Secretario de Gobierno de la Municipalidad de La Plata.-

ES COPIA.-

Hs.-